SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Infraestructura Educativa

CONTRATO	COD DEPENDENCIA	SERIE	SUBSERIE (TIPO DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD	AÑO	CONSECUTIVO
	1120	12	C5	MC	2023	1235
MODALIDAD	Mínima Cuantía					
CONTRATISTA:	P&D INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA S.A.S, NIT 901.032.978-3					
OBJETO:	MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO JUDICIAL EMITIDO EN EL MARCO DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO N°05-001-33-33-013-2019-00258-01, POR MEDIO DEL PROGRAMA ECOSISTEMAS EDUCATIVOS CÁLIDOS Y DE CALIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BELLO.					
VALOR INICIAL:	($22.427.205) VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M.L					
VALOR ADICIÓN:	N/A					
VALOR TOTAL:	($22.427.205) VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M.L.					
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES					
PRÓRROGA	N/A					
PLAZO TOTAL	UN (1) MES, contado desde el siete (7) de julio de 2023 hasta el siete (7) de agosto de 2023.					
DISPONIBILIDAD	511					
REGISTRO PRESUPUESTAL	3014					
FECHA DE TERMINACIÓN	SIETE (7) DE AGOSTO 2023					

El día siete (7) de agosto del año 2023, en el Municipio de Bello, de la ciudad de Bello, se reunieron en las Instalaciones de la Institución Educativa Sagrado Corazón, por un lado la señora Katerine Delgado Londoño identificada con cedula de ciudadanía No 1.143.836.681, representante Legal de: **P&D INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA S.A.S** y delegada para el proceso de entrega en calidad de **CONTRATISTA** y el señor Ramón Alfonso Duarte, profesional universitario de la Secretaría de Educación, como supervisor identificado con cedula No 79.707.818, y el Arquitecto constructor (contratista) John Fredy Arango Arismendy, identificado con cedula No 71.216.251, estos últimos como apoyo técnico al proceso de recibo de la obra civil y en representación del **MUNICIPIO DE BELLO** con el fin de realizar la presente acta de terminación bilateral, correspondiente al Contrato N° 1235 del año 2023.

Se deja constancia de lo siguiente:

1) La Empresa P&D INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA S.A.S representada legalmente por la señora Katerine Delgado Londoño se desempeñó o prestó los servicios como contratista de obra en virtud del Contrato 1235 de 2023, cuyo inicio a la ejecución se dio el día siete (7) del mes de julio del año 2023.

2) El contrato tuvo un valor estimado de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M.L ($22.427.205),** su ejecución finalizó el día 7 de agosto del año 2023, y su información general se encuentra descrita en la parte inicial de la presente acta.

3) De acuerdo a los estudios previos el valor del contrato fue pactado mediante el sistema de precios unitarios, lo cual implica que el valor inicial del contrato solo es un estimado o indicativo del costo probable, esto es, un estimado necesario para elaborar el presupuesto. Por tanto, el valor real del contrato se establece una vez concluya el contrato y este corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra.

4) El equipo de supervisión realizó un Cuadro Resumen de Obra Ejecutada, el cual evidencia que lo realmente ejecutado por el contratista correspondió a ($20.504.195) VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M.L, debido a las menores cantidades ejecutadas efectivamente de algunos ítems. Esta menor ejecución de obra permite concluir que el valor real del contrato es de ($20.504.195) VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M.L y no de ($22.427.205) VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M.L como fue inicialmente estimado.

5) El supervisor manifiesta que el desempeño del contratista respecto a los compromisos pactados, así como el desarrollo del objeto contractual en términos generales fue el siguiente: El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas dentro del contrato de forma satisfactoria.

6) Al ser la seguridad social un requisito de ejecución del contrato según artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista acredita que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales al sistema, en cuanto a la seguridad social para el último pago (Ver anexo).

7) El supervisor da visto bueno para que la oficina de presupuesto y contabilidad realice las deducciones a que haya lugar, tal como fueron pactadas en el contrato.

8) El contratista y el supervisor manifiestan estar a satisfacción con la terminación del contrato N° 1235 cuyo objeto es: *"MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO JUDICIAL EMITIDO EN EL MARCO DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO N°05-001-33-33-013-2019-00258-01, POR MEDIO DEL PROGRAMA ECOSISTEMAS EDUCATIVOS CÁLIDOS Y DE CALIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BELLO".*

9) El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con todas las obligaciones pactadas en él.

10) Se presenta el balance final, que da cuenta de los movimientos financieros del contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$22.427.205
PRIMER PAGO REALIZADO AL CONTRATISTA	$0

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	$0
VALOR TOTAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	$20.504.195
VALOR PENDIENTE A FAVOR DEL CONTRATISTA	$20.504.195
VALOR PENDIENTE A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0
SALDO SIN EJECUTAR Y POR LIBERAR	$1.923.010

11) Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron en manifestación de su aprobación el día siete (7) de agosto 2023.

RAMÓN ALFONSO DUARTE
Profesional Universitario
Supervisor
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

KATERINE DELGADO LONDOÑO
Representante legal
P&D INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA S.A.S

JHON FREDY ARANGO ARISMENDY
Profesional Contratista
Apoyo técnico Supervisor
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN